

Santiago de Cali, Marzo de 2024

Señores

**Sala Administrativa**

**Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas**

sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co

La ciudad

*Ref. Solicitud vigilancia judicial*

Respetados Magistrados,

Por medio del presente escrito me permito solicitar vigilancia judicial al medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho seguido por el suscrito contra la Dirección Seccional de Administración Judicial, que se surte actualmente ante el Juzgado Administrativo Transitorio de Manizales bajo el abonado 17001-3333-009-2023-00025-00. Lo anterior en consideración a las siguientes actuaciones:

El 27 de enero de 2023 mí apoderada judicial radicó demanda dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho seguido con el propósito de que se declare que la bonificación judicial es factor salarial.

El Juzgado de conocimiento emitió un auto el 27 de enero de 2023 en el que se declaró el impedimento, mismo que fue aceptado por el Tribunal Administrativo, motivo por el cual se envió el expediente del proceso al Juzgado Administrativo Transitorio de Manizales el 23 de marzo de 2023.

Después de múltiples impulsos procesales, el Juzgado Administrativo Transitorio de Manizales emitió un auto el 14 de noviembre de 2023 en el que inadmite la demanda, misma que fuera subsanada dentro de los cinco días siguientes, sin embargo, ha pasado un tiempo sin que se pronuncie sobre la admisión o rechazo de la demanda, pese a que se han presentado impulsos procesales.

En definitiva, ha transcurrido más de un año sin que se tenga certeza sobre la admisión o rechazo de la demanda, lo que genera incertidumbre y consecuencia en materia de caducidad, prescripción y causación del derecho.

Para notificaciones judiciales, las mismas pueden ser remitidas al correo delara6819@gmail.com o la dirección física Calle 10 # 12-15 de Manizales.

Del suscrito,

**Luis Alejandro Saza Mejía**